



CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) DE ACÁMBARO, GUANAJUATO.

La que suscribe Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Municipal de Acámbaro, Gto., a los habitantes del Municipio hace saber.

Con fundamento en el Artículo 58, fracción V del Código Territorial del Estado y Municipio de Guanajuato, en relación con los artículos 30, 33, 37 fracciones I y II, 40, 42 y 44 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general se les invita a participar en el proceso de **consulta pública** para la elaboración del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) de Acámbaro, Guanajuato**. Que se desarrollará del día 02 de junio del 2025 y concluirá el 01 de agosto de 2025.

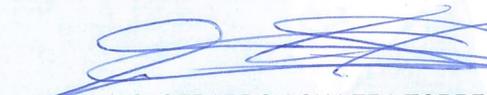
Durante este periodo se recibirán dudas, observaciones y propuestas en el domicilio de la Presidencia Municipal en la Secretaría del Ayuntamiento de Acámbaro, Gto., Calle Benito Juárez #280, Colonia Centro, Acámbaro, Guanajuato, o por medio del correo electrónico planeacion.acambaro@gmail.com. Cualquier duda relacionada con el proceso, podrás contactar al teléfono (417) 172 1395. El horario de recepción y atención es de las 8:30 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes.

Podrás acceder a la versión digital del proyecto de creación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) de Acámbaro, Gto., por medio del sitio web oficial del Municipio o en el siguiente código QR.




LIC. CLAUDIA SILVA CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENTAMENTE
"Nuestra tierra bendita"


LIC. GERARDO AGUILERA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. Benito Juárez No. 280, Col. Centro C.P. 38600 Acámbaro, Gto.
Teléfonos: 4171180300 y 4171721138.



Bases para la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) de Acámbaro, Guanajuato.

1. Se establece como periodo para difundir y celebrar la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) de Acámbaro, Guanajuato, cuarenta y cinco días hábiles los cuales empezarán a contar a partir del día 02 de junio del 2025 y concluirá el 01 de agosto del 2025, de conformidad con lo establecido por el artículo 58, fracción V, del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con los artículos 30, 33, 37 fracciones I y II, 40, 42 y 44 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Así como en lo referido en relación con el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y artículo 24, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, donde se establecen los días inhábiles por dicha Ley.
2. Durante este periodo se recibirán dudas, observaciones y propuestas en el domicilio de la Secretaria del Ayuntamiento de Acámbaro, Gto., ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, Calle Benito Juárez #280, Colonia Centro, Acámbaro, Guanajuato o por medio del correo electrónico planeacion.acambaro@gmail.com. El horario de atención, para este efecto, comenzará a las 8:30 horas y concluirá a las 16:00 horas. Los envíos por correo electrónico serán impresos, sellados y firmados de recepción; este acuse será digitalizado y enviado al remitente en un plazo no mayor a 24 horas en días hábiles.
3. La consulta será dada a conocer a la población a través de: a) Boletines informativos y medios de comunicación oficiales de la administración pública municipal; b) Tablero de Avisos en la Presidencia Municipal; c) Medios impresos con la información base para conocer el PMDUOET, así como la forma de participar; d) Publicación de versiones descargables en línea desde los canales oficiales del Gobierno Municipal; y, e) Difusión por medio de grupos y consejos ciudadanos.

Estas bases dan cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) de la fracción IV y V, Artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



**C. Benito Juárez No. 280, Col. Centro C.P. 38600 Acámbaro, Gto.
Teléfonos: 4171180300 y 4171721138.**